



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 34

Lunes 6 de Febrero de 1854.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estractos mensuales de cuentas municipales.

A pesar de las muchas circulares que en el año último se insertaron en el *Boletín oficial*, para que los alcaldes de los pueblos de esta provincia remitieran los estractos mensuales de que estuvieran en descubierto, con sentimiento observo la mayor apatía, y que se falta ostensiblemente á la plenitud de este deber, y á lo prevenido por el art. 5.º de la Real orden de 28 de enero de 1852.

Muy pocos son los que han mandado los del mes de diciembre, y algunos sostienen actualmente apremio por dejar de hacerlo de los anteriores.

Semejante retraso origina perjuicios de consideración, por cuanto no es posible practicar los resúmenes generales que han de pasar al ministerio.

Con este motivo he acordado prevenir que si en el preciso término de ocho días no cumplen con este servicio, adoptaré las medidas que previene el artículo 9.º de la citada Real orden.

Madrid 4 de febrero de 1854.— El Conde de Quinto.

Los Sres. alcaldes de los pueblos que á continua-

ción se expresan se servirán presentarse en la depositaria del gobierno de esta provincia antes del día 15 del actual, á liquidar la cuenta correspondiente al año último y ramo de vigilancia; en la inteligencia que de no hacerlo en dicho término, me veré en la necesidad de nombrar comisionados que pasen á los respectivos pueblos para hacer tenga efecto el cumplimiento de este servicio.

Madrid 3 de febrero de 1854.— El Conde de Quinto.

- Camarma de Esteruelas. Número. 1011 años: 1851
- Colmenar de Oreja. La Olmeda. 1011 años: 1851
- Cubas. Manjiron. 1011 años: 1851
- Fresnedilla. Serranillos. 1011 años: 1851
- Fuencabada. Torrejon de Ardoz. 1011 años: 1851
- Galapagar. S. Lorenzo. 1011 años: 1851

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Núm. 1397.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nación, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber: que autorizado por el Emmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado el sábado 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana para la ven-

ta de los censos de mayor y menor cuantía que á continuación se espresan, los primeros en subasta doble simultánea en Madrid y esta ciudad, y los segundos solo en esta capital ante nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Gijon, y en la corte ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario, con asistencia en uno y otro caso de los administradores diocesano y de Hacienda pública ó empleados que los representen.

CENSOS DE RELIGIOSAS.

Provincia de Madrid.

Franciscas de Constantinopla.

Número de orden en los inventarios de la hacienda pública 26. Sr. marques de Valmediann, casa en Madrid calle del Sordo 14: renta 330 rs., capitalización 11,000.

Id. 27. Sr. conde de Cerbellon, bienes del condado de Barajas: renta 462 rs., capitalización 15,400.

Id. 28. Herederos de Rita Garrido, casa Postigo de S. Martin, 16 manzana 378: renta 66 rs. 6 mrs. capitalización 2205 con 30 mrs.

Id. 29. D. José Sanchez, Meson de Paredes, 41 m. 46: renta 16 rs. 6 mrs., capitalización 533.

Comendadoras de Santiago.

Id. 31. Sr. duque de Osuna, sobre sus estados: renta 551 rs. 16 mrs., capitalización 22,058.

Mercenarias de D. Juan de Alarcon.

Id. 34. D. Benito Rozas, Moreria vieja, 12 m. 139: renta 1100 rs., capitalización 44,000.

Id. 35. D. Joaquín Cabrera, id. S. Opropio, 6 m. 333: renta 825 rs., capitalización 33,000.

Id. 36. D. Manuel Miranda, casa arbitrios de la nieve en id.: renta 1650 rs., capitalización 66,000.

Id. 38. D. Antonio Ron, Fuencarral 85 m. 348: renta 1500 rs., capitalización 60,000.

Id. 39. D. Isidro Polo, id. Prado 14 m. 293: renta 962 rs. 17 mrs., capitalización 38,500.

Id. 40. D. Francisco Luis Parvella, id. Meson de Paredes 21 m. 13: renta 550 rs. capitalización 22,000.

Id. de S. Fernando.

Id. 41. Bartolomé Zamora, plazuela de Sto. Domingo 25 m. 406: renta 62 rs. 24 mrs., capitalización 2090 con 26.

Id. 42. Francisco de las Ribas, id. Fomento 5 m. 408: renta 382 rs. 20 mrs., capitalización 12,753 con 5.

Mercenarias de S. Fernando.

Id. 43. Doña Ana Negrete, Red de S. Luis 48 m. 292: renta 120 rs., capitalización 4000.

Id. 44. D. Luis Maria de la Torre, Puebla nueva 6 y 8 m. 408, renta 259 rs. 22 mrs., capitalización 8655 con 20.

Id. 45. D. Francisco Sta. Cruz, Horno de la Mata 11 m. 373: renta 240 rs., capitalización 8000.

Capuchinas de Andujar.

Id. 46. Doña Manuela del Llano, Sta. Margarita 7 m. 525: renta 330 rs., capitalización 11,000.

Franciscas de Cuellar.

Id. 47. Doña Maria Urroz, Ita, hoy travesía de Relig. m. 265: renta 342 rs., capitalización 11,400.

Sta. Maria de Jesus de Avila.

Id. 48. Conde de Torralva, apoderado don Vicente Fraile, sobre sus estados: renta 4590 rs., capitalización 153,000.

Franciscas de Griñon.

Id. 49. Herederos de don Bernardo Sainz de Baranda, dos casas calle del Pozo y la Flor 28 y 18: renta 330 rs., capitalización 11,000.

Sta. Juana de Cubas.

Id. 50. D. Ramon Garcia, 1.ª id. Avemaria 3 m. 7: renta 108 rs. 26 mrs., capitalización 3626.

Sta. Isabel de Madrid.

Id. 51. D. Ignacio Balbin y D. Alfonso Diaz, Pizarro 11 m. 470: renta 505 rs., capitalización 20,200.

Id. 52. D. Antonio Orfila, Sta. Isabel 43 y 45 m. 22: renta 900 rs., capitalización 30,000.

Sta. Juana de Cubas.

Id. 53. D. Raimundo Diaz Santillan, plazuela de Sto. Domingo 20 m. 456: renta 120 rs., capitalización 4000.

Bernardas de Pinto de Madrid.

Id. 54. D. Manuel Antonio Corral, id. Atocha 82 m. 4: renta 907 rs. 9 mrs., capitalización 30,243.

Id. 55. Marques de Torrecilla, varias tierras en Pinto: renta 30 rs. 33 mrs., capitalización 1033.

Sta. Juana de Cubas.

Id. 56. Viuda de don Juan Pablo Maroto, casa Prado 12 m. 16: renta 112 rs. 17 mrs., capitalización 4500.

Franciscas de S. Martin de Valdeiglesias.

Id. 57. D. Pedro Ibarrecha, Barco 28 m. 357: renta 150 rs., capitalización 5000.

S. Pascual de Madrid.

Id. 58. D. José Maria Oteiza, Magdalena 4 m. 9: renta 1306 rs. 5 mrs., capitalización 52,243 con 9.

Agustinas del Corral de Almaguer.

Id. 59. D. Miguel Dals, Luna 27 m. 469: renta 897 rs. 27 mrs., capitalización 3780 con 20.

Belen de Valladolid.

Id. 60. Herederos del marques del Villar, sobre sus estados: capitalización 32,098.

Franciscas de los Angeles.

Id. 61. D. Gregorio Pablo Sanz, Espiritu Santo 43, manzana 452: renta 49 rs. 17 mrs., capitalizacion 1650.

Id. 62. D. Manuel Sainz del Prado, Aguila 3 y 5, manzana 110: renta 297 rs., capitalizacion 9,900.

Id. 63. Conde de Cerbellon, sobre sus estados: renta 1,155 rs., capitalizacion 38,500.

Id. 64. D. Francisco de Paula Sarria, Luna 1.º y 7, manzana 376: renta 33 rs., capitalizacion 1,100.

Id. 65. El mismo, id. id.: renta 212 rs. 8 maravedises, capitalizacion 7,075.

Id. 66. Marqués de Malpica, dehesa de Valdepuerto: renta 1,100 rs. capitalizacion 44,000.

La Imágen de Alcalá.

Id. 67. D. Juan Capon Neira, plazuela de santo Domingo 15, m. 457: renta 330 rs. capitalizacion 11,000.

Id. 68. El señor don Manuel Perez Seoane, idem Gobernador 27, m. 258: renta 552 rs., capitalizacion 22,000.

Bernardas de Brihuega.

Id. 69. Marqués de Palacios, Ancha de S. Bernardo 28, m. 469: renta 4,411 rs. 25 mrs., capitalizacion 176,470.

Bernardas de Alcalá de Henares.

Id. 70. Conde de Oñate, sobre sus estados: renta 5,500 rs., capitalizacion 220,000.

S. Juan de la Penitencia, id.

Id. 71. D. Fernando Carrillo, angosta de Majaderitos 14, m. 209: renta 21 rs. 6 mrs., capitalizacion 706 rs.

Franciscas del Caballero de Gracia.

Id. 72. D. Angel Peralta, Alcalá 4, Greda, Barquillo y Sta. Brígida 26, 924 y 4, m. 246, 272, 284 y 315: renta 899 rs., 18 mrs., capitalizacion 32,710.

Id. 73. La sociedad del Iris, Alcalá 10 m. 265: renta 899 rs. 18 mrs., capitalizacion 32,710.

Id. 74. D. José Anduaga, S. Anton 53, manzana 316: renta 63 rs., capitalizacion 2,100.

Id. 75. D. Ignacio Asensio, Comadre 12, manzana 38: renta 165 rs., capitalizacion 5,500.

Id. 76. Los señores Alcalde y Jugo, S. Lorenzo 15 m. 332: renta 330 rs., capitalizacion 11,000.

Id. 77. D. Ignacio Reygon, Peligros 12 m. 289: renta 495 rs. 5 mrs., capitalizacion 18,366.

Baronesas.

Id. 78. La junta de beneficencia de Madrid, Viento 11 m. 111: renta 200 rs., capitalizacion 8,000.

Santa Clara de Madrid.

Id. 79. La misma beneficencia, Embajadores 2 m. 72: renta 190 rs., capitalizacion 7,600.

Carmelitas de Eoadilla del Monte.

Id. 80. D. Lorenzo Campanero, apoderado de do-

ña Rosa Zamorano, Carmen 7, m. 326: renta 57 rs. 25 mrs., capitalizacion 1,925.

Concepcion Gerónima de Madrid.

Id. 81. D. Antonio Fabeibas, Alameda 4, manzana 259: renta 360 rs., capitalizacion 120,000.

Id. 82. D. Pablo Fernandez, Costanilla de San Andres 6 m. 133: renta 145 rs. 6 mrs., capitalizacion 4,840.

Id. 82. El señor don Manuel Perez Seoane, San Pedro 3 m. 159: renta 60 rs., capitalizacion 2,000.

Bernardas de Sta. Brígida de Toledo.

Id. 84. D. Bernardo Vitoria, S. Juan 26 m. 250: renta 335 rs., capitalizacion 13,400.

Dominicas de Sta. Catalina de Madrid.

Id. 85. Conde de Cervera, Trujillos 2 m. 400: renta 300 rs., capitalizacion 12,000.

Carmelitas de varios pueblos.

Id. 86. Conde de Vervich y Alba, sobre sus estados: renta 8,200 rs., capitalizacion 328,000.

Baronesas.

Id. 87. La Junta de Beneficencia, Atocha 3 y 4 m. 235: renta 1,833 reales 11 mrs. capitalizacion 73,333.

Id. 88. D. Segundo Colmenares, id. Torres 7 m. 298: renta 693 rs., capitalizacion 23,100.

Id. 89. D. Juan Sanchez Colmenares, Caballero de Gracia 50 m. 289: renta 220 rs., capitalizacion 7,334.

Id. 90. D. José Antonio Quintanilla, Hortaleza 22 m. 309: renta 10 rs., capitalizacion 33.

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del dia anterior al vencimiento del plazo ó al mas inmediato, si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y en los plazos que establece el artículo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor al parezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otro documento que intenten referente á la clase, situacion, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse á los jueces, curia-

tes y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias, á tenor de los aranceles que rijen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la *Gaceta, Diario de avisos de Madrid y Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la secretaría de cámara y gobierno de las diócesis; advirtiéndolo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas, hipotecadas primitiva, espresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 27 de enero de 1854.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

Fábrica nacional del sello.

Núm. 1312.

En virtud de lo dispuesto por Real orden fecha 17 del corriente se sacan en pública subasta 800 resmas de papel taladrado de un sello y 3200 de dos que existen en los almacenes de esta fábrica bajo el tipo de 16 rs. vn. cada una.

La subasta se verificará el día 16 del próximo mes de febrero en el local de esta fábrica, calle de S. Mateo, núm. 5, ante los señores administrador, gefe, contador de la misma y escribano de rentas, en los términos prevenidos por la instrucción, la cual en union de las muestras y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la contaduría de la mencionada fábrica, dando principio el acto á las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados esactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para entrar en licitación será la de 8,000 reales en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito como previene la referida instrucción.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto una segunda licitación entre los que motiven el empate, quedando la adjudicación á favor del mas que beneficie el citado tipo.

Madrid 30 de enero de 1854.—El administrador, gefe, Bartolome Coromina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de que vive calle de núm. cuarto se comprometo á satisfacer rs. vn. por cada resma de las 4000 de papel taladrado que se sacan á pública subasta el día 16 del corriente, á cuyo efecto ha entregado en la caja general de depósitos la cantidad de 8,000 rs. vn., cuyo recibo acompaña adjunto.

Fecha y firma del licitador.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Por acuerdo del ayuntamiento de la villa de Colmenar Viejo se arriendan en pública subasta dos tejares correspondiente al comun de vecinos de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en su secretaría, y al objeto están señalados los dias 11 y 18 de febrero en las casas consistoriales y hora de sus respectivas mañanas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de licitadores.

Con autorizacion superior se subasta en el pueblo de Carabanchel alto, y sus salas consistoriales, el disfrute por todo el corriente año de las yerbas de los prados del mismo, pertenecientes á los propios; y para sus dos remates se señalan los dias 12 y 16 del corriente y hora de doce á una de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

ADVETERNCIA.

Se hallan de venta los cuadernos para la redaccion de las cuentas municipales con arreglo á los modelos citados en la circular inserta en el núm. 11, correspondiente al día 13 de enero del corriente año. Su precio 4 rs.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 47 1/2 á 51
Cebada de 16 1/2 á 17
Algarrobas... de á 24
Madrid 5 de febrero de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.